NACIONAL

Podrán concesionarios de vías férreas brindar servicio de tren de pasajeros: tendrán hasta enero de 2024 para presentar propuestas

22 de noviembre de 2023 · 3 min de lectura

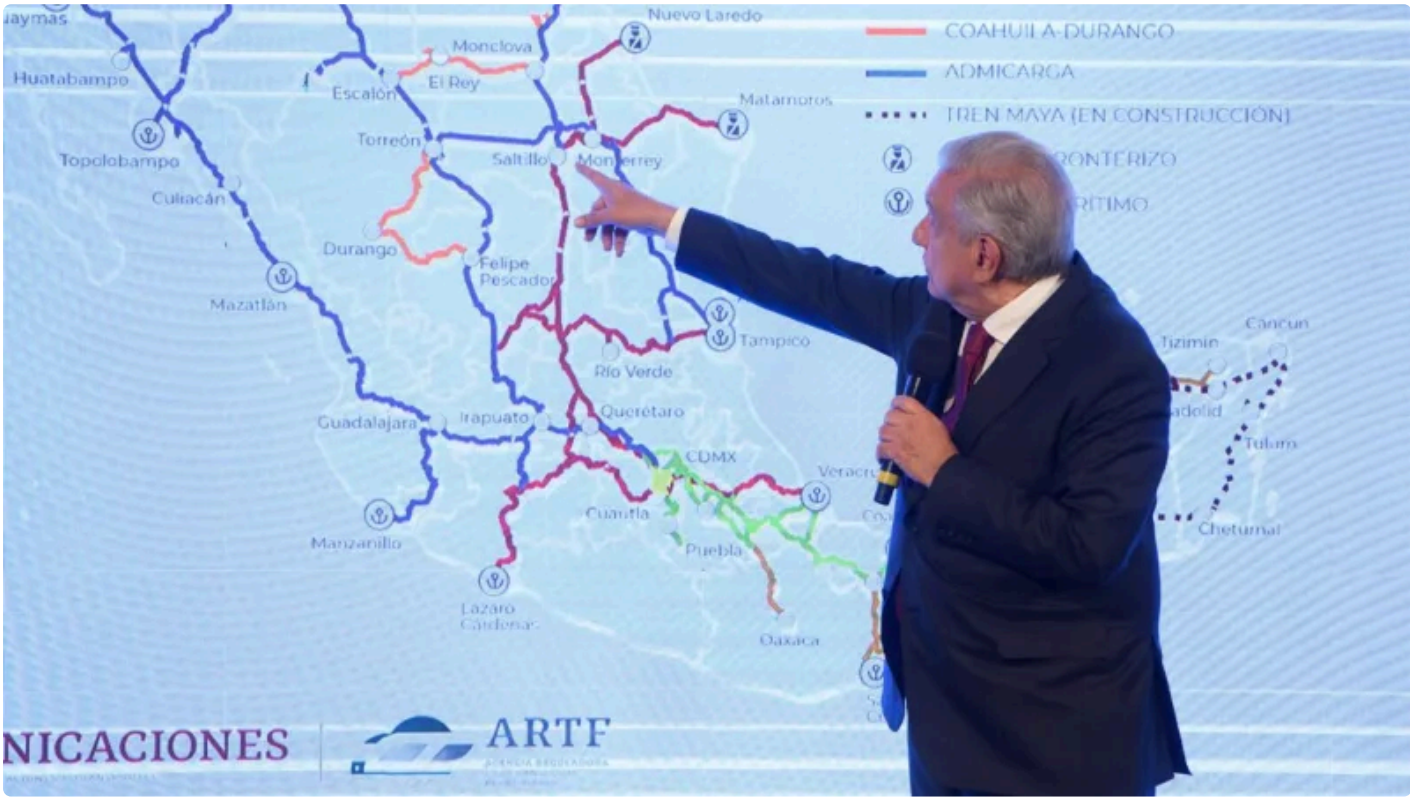

De acuerdo con el reciente decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que estipula el regreso de trenes de pasajeros, se invita a los concesionarios del servicio de transporte ferroviario de carga a presentar proyectos orientados al servicio de pasajeros, así lo reiteró el presidente Andrés Manuel López Obrador durante su conferencia matutina de este 22 de noviembre.

El mandatario agregó que las empresas tendrán hasta el 15 de enero de 2024 para presentar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) propuestas viables.

En dicho decreto publicado el pasado lunes 20 de noviembre, tambien establece el regreso de los trenes de pasajeros en siete rutas en una primera etapa. En las vías ferroviarias concesionadas en 1995 a transporte de carga, el servicio público de pasajeros tendrá prioridad.

Las vías férreas y derechos de paso son los mismos; únicamente deben modernizarse a favor de la calidad de vida, el bienestar y la movilidad de las personas.

Las primeras siete rutas son:

- Tren México-Veracruz-Coatzacoalcos

- Tren Interurbano AIFA-Pachuca
- Tren México-Querétaro-León-Aguascalientes
- Tren Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato
- México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo
- México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales
- Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez

Cabe resaltar que en caso de que los concesionarios del transporte ferroviario de carga no presenten planteamientos posibles, sea por concepto de inversión y tiempo de construcción o no manifiesten interés, el Gobierno de México, a través de la SICT, otorgará títulos de asignación a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o a la Secretaría de Marina (SEMAR).

El documento también contempla la posibilidad de particulares también presenten propuestas para ofrecer el servicio de transporte de pasajeros, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reglamentaria de los Servicios Ferroviarios. Ante ello, el presidente López Obrador enfatizó que esta determinación no constituye una expropiación, como se detalla en el DOF, en donde se establece que el concesionario debe facilitar todas las condiciones necesarias para que el servicio de transporte de pasajeros cumpla con los itinerarios correspondientes.

El presidente destacó la importancia de este acuerdo y aseguró que se dejarán las condiciones adecuadas para que la administración sucesora pueda implementarlo. Afirmó que un sexenio es suficiente para tener todos los trenes en el país, ya que se cuenta con la infraestructura principal, es decir, las vías.

Además, subrayó que la reintroducción de los trenes de pasajeros es una medida positiva, destacando la importancia del sistema de transporte ferroviario en la historia del país. También señaló que el costo del pasaje en tren será inferior al del viaje en autobús, y además de ser económico, el transporte en tren será seguro y menos perjudicial para el medio ambiente.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/podran-concesionarios-de-vias-ferreas-brindar-servicio-de-tren-de-pasajeros-tendran-hasta-enero-de-2024-para-presentar-propuestas
Descargado el 22 de noviembre de 2026.